



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



Golpe a la banca: la cláusula que permitía a los bancos aplicar un Euribor superior al que debían, es nula

La Audiencia Provincial de Zaragoza ha dictado una reciente sentencia que supone una revolución en transparencia bancaria al declarar **nula por abusiva la cláusula que vienen aplicando las entidades bancarias** en los contratos de préstamos con consumidores y **que permite a los bancos aplicar un tipo de interés Euribor superior al que deben aplicar.**

Este fallo judicial dictado por la Sección Cuarta del tribunal provincial zaragozano el pasado 24 de enero (disponible en el botón ‘descargar resolución’) es pionero y declara la abusividad de este tipo de cláusula que vienen aplicando las entidades bancarias —una forma de cálculo del Euribor superior al que deberían—. En consecuencia, **los contratos que incluyan estas cláusulas deberá reliquidar los préstamos utilizando como tipo de interés de referencia el tipo publicado por el BOE, transformándolo en tipo TIN.**

José Ramón Elrío Carela, letrado que ha defendido al consumidor en este procedimiento judicial, señala a *Economist & Jurist* que la i

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |